

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 01/2024 PARA EL
SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS,
MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO Y DE LABORATORIO**

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	A13013765 – Hospital Asociado Universitario Guadarrama	
Nº Expediente	A/SUM-014999/2026	
Objeto del contrato	Adquisición por reposición de camas eléctricas para plantas de hospitalización del Hospital Asociado Universitario Guadarrama	
LOTE	8	Mobiliario Clínico y Geriátrico
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	A13013765 – Hospital Asociado Universitario Guadarrama	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	A13013765 – Hospital Asociado Universitario Guadarrama	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Directora Gerente - Rosa María Salazar de la Guerra
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Laura Ventero Pérez
	Correo electrónico	Contratación.hgua@salud.madrid.org
	Teléfono	91 856 20 42

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I.
316.676 €	66.501,96 €	383.177,96 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)

SI



NO



D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Asociado Universitario Guadarrama precisa adquirir mobiliario clínico, concretamente camas hospitalarias equipadas con función de lateralización lateral asistida y superficies especiales de manejo de presión (SEMPs), con el fin de cubrir las necesidades derivadas de la renovación del equipamiento actual y de adecuarlo al perfil clínico de los pacientes atendidos en el centro.

Se considera necesaria la adquisición de nuevas camas debido a la antigüedad de las actualmente disponibles. Aunque su estado general es adecuado, el paso del tiempo ha provocado que, ante cualquier incidencia o necesidad de reparación, resulte cada vez más difícil e incluso imposible en algunos casos, encontrar repuestos compatibles o piezas originales en el mercado.

Esta situación genera retrasos en la puesta a punto del equipamiento, incrementa los costes de mantenimiento y compromete la continuidad del servicio.

La adquisición de camas con lateralización asistida y superficies avanzadas de manejo de presión responde, además, a las necesidades específicas de un hospital de media estancia como el Hospital Asociado Universitario Guadarrama, cuya actividad asistencial se centra en pacientes de alta dependencia, movilidad reducida o nula y estancias prolongadas, lo que exige equipamiento especializado para garantizar la seguridad del paciente, la prevención de lesiones por presión y la protección de la salud musculoesquelética de los profesionales.

El Hospital Asociado Universitario Guadarrama es un hospital público de media estancia, con una actividad asistencial orientada a recuperación funcional, daño cerebral adquirido, deterioro funcional, ortogeriatría, cuidados paliativos y cuidados continuados. Los pacientes presentan:

- Alta dependencia funcional.
- Movilidad limitada o nula.
- Fragilidad, deterioro neurológico y/o cognitivo.
- Comorbilidades múltiples.

Este perfil clínico exige equipamiento que facilite la movilización segura, la prevención de complicaciones y la adaptación a cuidados prolongados.

Las estancias medias del centro incrementan exponencialmente el riesgo de complicaciones derivadas de la inmovilidad, especialmente:

- Lesiones por presión.
- Deterioro cutáneo.
- Necesidad de cambios posturales frecuentes.

El centro dispone de protocolos específicos de valoración y manejo de lesiones por presión, alineados con guías de práctica clínica y programas de excelencia en cuidados, conociendo en profundidad la problemática asociada a estos eventos adversos, lo que refuerza la necesidad de proceder a la adquisición de nuevos equipos que garanticen condiciones óptimas de seguridad y calidad asistencial.

Por todo lo anteriormente expuesto, la renovación del equipamiento resulta imprescindible para alinear el mobiliario a la seguridad de los pacientes, a la calidad del servicio y la eficiencia del trabajo del personal sanitario. Esta necesidad se fundamenta en:

1. Necesidad de superficies especiales de manejo de presión (SEMPs)

Las SEMPs son esenciales en el Hospital Asociado Universitario Guadarrama porque presenta nuevas ventajas como:

- Redistribuyen presiones y reducen picos de carga en zonas de riesgo (sacro, talones, trocánteres)
- Controlan el microclima cutáneo, disminuyendo humedad y fricción.
- Reducen la incidencia de lesiones por presión en pacientes con movilidad limitada o encamamiento prolongado.
- Mejoran el confort y descanso del paciente en estancias prolongadas.

La evidencia clínica y las guías internacionales reconocen las superficies de apoyo como una medida preventiva clave en pacientes con riesgo moderado y alto de lesión por presión, especialmente en entornos de hospitalización prolongada.

2. Necesidad de camas con lateralización asistida

La lateralización asistida de la plataforma de la cama responde a una doble necesidad:

a) Seguridad y resultados clínicos en el paciente

- Facilita cambios posturales adecuados sin movilización manual intensiva.
- Contribuye a la descarga alternante de zonas de presión, complementando la acción de las SEMPs.
- Mejora el posicionamiento terapéutico en pacientes neurológicos, respiratorios y geriátricos.

- Reduce el riesgo de eventos adversos durante la movilización.

b) Protección de la salud de los profesionales

- Disminuye significativamente la fuerza física necesaria para girar o recolocar al paciente.
- Reduce la carga biomecánica lumbar.
- Previene trastornos musculoesqueléticos, especialmente en unidades con alta dependencia.

3. Alineación con la estrategia del hospital

La incorporación de camas con lateralización y superficies avanzadas de manejo de presión se alinea plenamente con:

- La atención centrada en la persona.
- La humanización de los cuidados.
- La innovación tecnológica aplicada a la rehabilitación.
- Los objetivos de calidad y seguridad del paciente.
- La protección de la salud de los profesionales.

Resumiendo, y atendiendo al perfil de pacientes de alta dependencia, las largas estancias medias del centro, la prevalencia significativa de lesiones cutáneas crónicas y la intensidad de las necesidades de movilización y cuidados, se considera técnica, clínica y organizativamente justificada la adquisición de camas hospitalarias que incorporen:

- Función de lateralización lateral asistida.
- Superficies especiales de manejo de presión, integradas o compatibles.

Dado que la Comunidad de Madrid se ha adherido al Acuerdo Marco 01/2024 para el suministro de mobiliario clínico, la tramitación del presente expediente mediante contrato derivado garantiza:

- Eficiencia y racionalidad del gasto público.
- Transparencia en la contratación.
- Homogeneidad técnica del equipamiento.
- Disponibilidad de soporte técnico y repuestos.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al LOTE 8 del Acuerdo Marco 1/2024.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	1.08.02.00	CAMAS HOSPITALARIAS	CAMAS ELÉCTRICAS acondicionadas para en un futuro poder incorporar un colchón híbrido alternante.	72
2	1.08.02.00	CAMAS HOSPITALARIAS	CAMAS ELÉCTRICAS con compresor y colchón híbrido alternante incorporado.	26
3	1.08.19.00	COLCHONES	COLCHONES VISCO	72
4	1.08.50.00	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	INCORPORADOR LACADO, TRIÁNGULO Y PORTASUEROS	98

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo n. 1 – 1.08.02.00 – Camas hospitalarias – Camas eléctricas acondicionadas

- Estructura y tren de rodadura
 - Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura en polvo epoxi o similar, de alta calidad y resistente a agentes químicos y mecánicos con recubrimiento antimicrobiano.
 - Medidas exteriores máximas: 99,5 x 221 cm.
 - Se debe acreditar una capacidad de peso máximo de paciente ≥ 185 Kg y de una carga segura de trabajo (SWL) ≥ 220 kg
 - Motores con sistema antipinzamiento, protección térmica y grado de protección IPX4 como mínimo.
 - 4 protectores laterales en las esquinas de la cama.

- Altura del chasis respecto al suelo ≥ 15 cm, suficiente para permitir la entrada de grúa de transferencia de pacientes, RX portátil u otros dispositivos de uso común en el hospital.
 - 4 ruedas giratorias de diámetro ≥ 150 mm con sistema de frenado centralizado.
 - Quinta rueda extra direccional amortiguada ubicada en el centro de la cama para facilitar el transporte, el giro y el traslado de la cama siguiendo una trayectoria recta, accionable desde el mismo pedal que realiza el frenado de las ruedas.
 - 4 soportes para accesorios. El soporte del porta-sueros y del incorporador deben estar fijados al carro y mantenerse en la misma posición independientemente de los movimientos de los planos o la altura de la cama para minimizar posibles colisiones. Los soportes deben estar fuera del lecho del paciente para evitar posibles contusiones.
 - Con alojamientos para las contenciones de seguridad.
 - Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis, drenajes... a ambos lados de la cama.
 - Cable de red con sistema de sujeción durante el transporte.
- Somier
 - Dimensiones del lecho útil que permita colchón de 90×200 cm ± 5 cm.
 - Capacidad de extensión del lecho de al menos 15 cm.
 - Topes para el colchón que eviten el desplazamiento de este.
 - Lecho de 4 planos, 3 de ellos articulados (respaldo, piernas y pies) y extraíbles, y 1 fijo (asiento), construido en ABS, HPL o similar.
 - Cabecero y piecero
 - De poliuretano, ABS o similar, de diseño ergonómico en cuanto a su forma y gran amortiguación y resistencia a los impactos.
 - Cabecero y piecero extraíbles sin necesidad de herramientas, con sistema de fijación que evite retiradas indeseadas.
 - Asideros en los cabeceros y piecero para un mejor manejo de la cama en los traslados.
 - Barandillas
 - 4 barandillas partidas laterales para evitar posibles caídas del paciente y que dispongan de un sistema de bajada amortiguada.
 - Han de tener altura suficiente para impedir caídas, un diseño anti-atrapamiento y un sistema de bloqueo seguro.

- Indicadores de posición del paciente claramente visuales en las barandillas.
 - Las barandillas superiores han de tener integrados indicadores del ángulo del respaldo.
 - Las barandillas inferiores deben precisar de indicadores integrados de la inclinación Trendelenburg / Antitrendelenburg.
- **Movimientos**
 - Regulación eléctrica de la altura de la cama entre 45 y 75 cm como mínimo.
 - Dispondrá de movimientos de accionamiento eléctrico de Trendelenburg y Antitrendelenburg con angulaciones de al menos 14°.
 - Sistema de doble regresión de planos automática para prevenir escaras y dar mayor confort al paciente.
 - Sistema eléctrico de elevación/descenso del lecho mediante pedal.
 - Regulación eléctrica del plano del tronco hasta un mínimo de 65°.
 - Regulación eléctrica del plano de las piernas hasta un mínimo de 28°.
 - Plano de pies independiente del plano de rodilla, con accionamiento mecánico o manual.
 - La cama dispondrá de un sistema de lateralización de hasta 15° para la ayuda en las tareas diarias del personal sanitario: cambio postural, aseo, cura de herida, cambio de ropa de cama, transferencia del paciente, prevención de lesiones por presión...disminuyendo el riesgo de TME (trastorno musculoesquelético) y facilitando las maniobras de movilización al personal sanitario.
 - **Posiciones programadas**
 - Posiciones preprogramadas automáticas en una sola actuación mediante un único botón para realizar las posiciones de:
 - Silla cardiaca: un único botón en una sola pulsación articula plano de tronco, piernas, antitrendelenburg y regulación de altura para alcanzar la posición.
 - Salida: un único botón en una sola pulsación articula plano de tronco y de piernas para que el paciente pueda levantarse de forma cómoda.
 - Trendelenburg de emergencia: un único botón en una sola pulsación desarticula el plano de tronco y piernas y lleva la cama a la posición de Trendelenburg.

- Mandos de control
 - Mando de paciente integrado en la barandilla interior con al menos las siguientes posiciones de confort, con posibilidad de bloqueo desde el mando de enfermería:
 - Regulación del plano del respaldo.
 - Regulación del plano de piernas.
 - Mando para el personal asistencial, con las posiciones de confort (respaldo, piernas, autocontour- respaldo y piernas de manera sincronizada-, altura), preprogramadas y terapéuticas (TR, ATR, silla, salida, TR de emergencia), cancelación de movimientos, indicadores de batería y conexión a red.
 - Mando específico en barandillas para control y manejo por parte del personal asistencial, de la superficie de manejo de presión, para facilidad de uso y gestión de las superficies.
- Dispositivos de seguridad
 - Alarma de frenos desactivados.
 - Protección contra descargas eléctricas.
 - Batería con indicador de carga o aviso acústico de baja carga y con cargador incorporado que garantice el uso de la cama al menos 100 ciclos, recargable a través de conexión a red, para movimientos de emergencia.
 - Luz nocturna indirecta reflejada en el suelo que cambie de color al situarse la cama en la posición más baja asociado a programas de prevención de caídas del paciente. Se debe activar y desactivar a demanda del personal asistencial.
 - Desembrague de emergencia en el plano de tronco para un descenso rápido del plano, incluso en ausencia de corriente identificado con siglas RCP.
 - Sistema anticaída de las barandillas.

**** Todas estas camas (72 Ud.), deberán estar diseñadas para permitir la integración de superficies especiales de manejo de presión (SEMPs) en un futuro, por la necesidad de prevención de lesiones por presión en pacientes de movilidad reducida o encamamiento prolongado. La estructura deberá incorporar un sistema de preinstalación específico que posibilite la ubicación del compresor dentro del bastidor de la cama, garantizando la reducción de la emisión acústica y mejorar el transporte de la cama con esta solución de presión para los pacientes. El compresor de la cama debe permitir el uso de superficie de aire alternante y superficies híbridas.**

Artículo n. 2 – 1.08.02.00 – Camas hospitalarias – Camas eléctricas con compresor y colchón híbrido

- Estructura y tren de rodadura
 - Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura en polvo epoxi o similar, de alta calidad y resistente a agentes químicos y mecánicos con recubrimiento antimicrobiano.
 - Medidas exteriores máximas: 99,5 x 221 cm.
 - Se debe acreditar una capacidad de peso máximo de paciente ≥ 185 Kg y de una carga segura de trabajo (SWL) ≥ 220 kg
 - Motores con sistema antipinzamiento, protección térmica y grado de protección IPX4 como mínimo.
 - 4 protectores laterales en las esquinas de la cama.
 - Altura del chasis respecto al suelo ≥ 15 cm, suficiente para permitir la entrada de grúa de transferencia de pacientes, RX portátil u otros dispositivos de uso común en el hospital.
 - 4 ruedas giratorias de diámetro ≥ 150 mm con sistema de frenado centralizado.
 - Quinta rueda extra direccional amortiguada ubicada en el centro de la cama para facilitar el transporte, el giro y el traslado de la cama siguiendo una trayectoria recta, accionable desde el mismo pedal que realiza el frenado de las ruedas.
 - 4 soportes para accesorios. El soporte del porta-sueros y del incorporador deben estar fijados al carro y mantenerse en la misma posición independientemente de los movimientos de los planos o la altura de la cama para minimizar posibles colisiones. Los soportes deben estar fuera del lecho del paciente para evitar posibles contusiones.
 - Con alojamientos para las contenciones de seguridad.
 - Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis, drenajes... a ambos lados de la cama.
 - Cable de red con sistema de sujeción durante el transporte.

- Somier
 - Dimensiones del lecho útil que permita colchón de 90 x 200 cm ± 5 cm.
 - Capacidad de extensión del lecho de al menos 15 cm.
 - Topes para el colchón que eviten el desplazamiento de este.
 - Lecho de 4 planos, 3 de ellos articulados (respaldo, piernas y pies) y extraíbles, y 1 fijo (asiento), construido en ABS, HPL o similar.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

- Cabecero y piecero
 - De poliuretano, ABS o similar, de diseño ergonómico en cuanto a su forma y gran amortiguación y resistencia a los impactos.
 - Cabecero y piecero extraíbles sin necesidad de herramientas, con sistema de fijación que evite retiradas indeseadas.
 - Asideros en los cabeceros y piecero para un mejor manejo de la cama en los traslados.
- Barandillas
 - 4 barandillas partidas laterales para evitar posibles caídas del paciente y que dispongan de un sistema de bajada amortiguada.
 - Han de tener altura suficiente para impedir caídas, un diseño anti-atrapamiento y un sistema de bloqueo seguro.
 - Indicadores de posición del paciente claramente visuales en las barandillas.
 - Las barandillas superiores han de tener integrados indicadores del ángulo del respaldo.
 - Las barandillas inferiores deben precisar de indicadores integrados de la inclinación Trendelenburg / Antitrendelenburg.
- Movimientos
 - Regulación eléctrica de la altura de la cama entre 45 y 75 cm como mínimo.
 - Dispondrá de movimientos de accionamiento eléctrico de Trendelenburg y Antitrendelenburg con angulaciones de al menos 14°.
 - Sistema de doble regresión de planos automática para prevenir escaras y dar mayor confort al paciente.
 - Sistema eléctrico de elevación/descenso del lecho mediante pedal.
 - Regulación eléctrica del plano del tronco hasta un mínimo de 65°.
 - Regulación eléctrica del plano de las piernas hasta un mínimo de 28°.
 - Plano de pies independiente del plano de rodilla, con accionamiento mecánico o manual.
 - La cama dispondrá de un sistema de lateralización de hasta 15° para la ayuda en las tareas diarias del personal sanitario: cambio postural, aseo, cura de herida, cambio de ropa de cama, transferencia del paciente, prevención de lesiones por presión...disminuyendo el riesgo de TME (trastorno musculoesquelético) y facilitando las maniobras de movilización al personal sanitario.

- Posiciones programadas
 - Posiciones preprogramadas automáticas en una sola actuación mediante un único botón para realizar las posiciones de:
 - Silla cardiaca: un único botón en una sola pulsación articula plano de tronco, piernas, antitrendelenburg y regulación de altura para alcanzar la posición.
 - Salida: un único botón en una sola pulsación articula plano de tronco y de piernas para que el paciente pueda levantarse de forma cómoda.
 - Trendelenburg de emergencia: un único botón en una sola pulsación desarticula el plano de tronco y piernas y lleva la cama a la posición de Trendelenburg.
- Mandos de control
 - Mando de paciente integrado en la barandilla interior con al menos las siguientes posiciones de confort, con posibilidad de bloqueo desde el mando de enfermería:
 - Regulación del plano del respaldo.
 - Regulación del plano de piernas.
 - Mando para el personal asistencial, con las posiciones de confort (respaldo, piernas, autocontour- respaldo y piernas de manera sincronizada-, altura), preprogramadas y terapéuticas (TR, ATR, silla, salida, TR de emergencia), cancelación de movimientos, indicadores de batería y conexión a red.
 - Mando específico en barandillas para control y manejo por parte del personal asistencial, de la superficie de manejo de presión, para facilidad de uso y gestión de las superficies.
- Dispositivos de seguridad
 - Alarma de frenos desactivados.
 - Protección contra descargas eléctricas.
 - Batería con indicador de carga o aviso acústico de baja carga y con cargador incorporado que garantice el uso de la cama al menos 100 ciclos, recargable a través de conexión a red, para movimientos de emergencia.
 - Luz nocturna indirecta reflejada en el suelo que cambie de color al situarse la cama en la posición más baja asociado a programas de prevención de caídas del paciente. Se debe activar y desactivar a demanda del personal asistencial.
 - Desembrague de emergencia en el plano de tronco para un descenso rápido del plano, incluso en ausencia de corriente identificado con siglas RCP.
 - Sistema anticaída de las barandillas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csy> mediante el siguiente código seguro de verificación:

**** Estas 26 unidades vendrán dotadas de compresor e incluirán el colchón que deberá ser una superficie híbrida, que combine en un único sistema:**

- **Modo pasivo:** colchón de espuma de alta especificación adecuado para prevención básica y confort.
- **Modo activo alternante:** sistema de celdas de aire que permitan redistribución dinámica de la presión cuando el estado clínico del paciente lo requiera.
- **El paso de modo pasivo a activo deberá poder realizarse sin necesidad de sustituir el colchón ni movilizar al paciente.**

Artículo n. 3 – 108.19.00- Colchones – Colchones Visco

- Colchón de espuma, de 14 cm de altura aproximadamente.
- Medidas aproximadas: 195 ± 5 cm (largo) x 90 ± 5 cm (ancho) x 15 ± 2 cm (alto).
- Transpirable, evitando la humedad y la aparición de ácaros y hongos.
- Antialérgico y libre de látex.
- Con funda exterior elástica impermeable, hidrófuga, transpirable, ignífuga, lavable, resistente a los productos de limpieza utilizados normalmente en medio hospitalario, cremallera con solapa de protección, sin costuras termo sellado, anti-ácaros y antialérgico.

Artículo n. 4 – 108.50.00 – Elementos complementarios

- Porta-sueros, con 4 ganchos recto con cierta angulación en la parte distal, para no colisionar con el cabecero.
- Incorporador con triángulo regulable en altura, accionable mediante sistema de botón.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes.**

Las medidas, materiales y colores se seleccionarán atendiendo al equipamiento existente en el centro (mismas medidas, materiales y colores acorde)

Una vez terminado el suministro se proporcionará la formación necesaria al personal designado, junto con los **manuals de uso y mantenimiento, y la garantía.**

“La categoría correspondiente a MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIÁTRICO - CAMAS HOSPITALARIAS, han sido valoradas en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de los presentados.”

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada (SARA) el plazo de entrega de los bienes será de 30 días hábiles.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Hospital Asociado Universitario de Guadarrama

Paseo Molino del Rey, nº2

28440 Guadarrama (Madrid).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres-archivos electrónicos independientes debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Sobre/archivo electrónico nº 1.- Documentación Técnica

Se adjuntará:

- Un sobre/archivo electrónico 1 con la Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

El sobre/archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el sobre/archivo electrónico 2.

Sobre/archivo electrónico nº 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente y mediante fórmulas.

- Oferta económica (Modelo Anexo IV).
- Anexo – Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula (Autoevaluación)

Tanto los sobres electrónicos como los archivos electrónicos que contengan, deberán ir firmados electrónicamente.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos a través del sistema LICIT@ (Sistema de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid):

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/perfil-contratante/sistema-licit-licitacion-electronica>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/cv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULA			
Nº	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN
1	PRECIO (*) $P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right), \text{ donde}$ - P_i = Puntuación de la oferta a valorar. - P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51. - O_B = Oferta más baja (IVA excluido). - O_i = Oferta a valorar (IVA excluido). - Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B, se asignarán 0 puntos <i>* Se acredita mediante la oferta económica (Anexo IV)</i>	Según fórmula	70
2	Barandillas que cubran todo el 100 % del perímetro del lecho. <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante</i>	SI/NO	3
3	Barandilla con hendidura para colocación de bolsas de diuresis. <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante</i>	SI/NO	3
4	Pedales para lateralización: Que la cama disponga de pedales para el control de lateralización. <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante</i>	SI/NO	3
5	Pedal manos libres posición pre-programada automática RCP, a ambos lados de la cama. <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante</i>	SI/NO	7
6	Posición preprogramada automática de salida, que además de articular el plano de tronco y piernas, también se regule la altura. <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante</i>	SI/NO	3
7	Pedal posición de reconocimiento o puesta a cero desde el pedal de control: puesta a cero de todos los planos junto con la subida en altura de la cama en un solo movimiento, mediante un solo pulsador, controlable desde los pies, para mantener las manos libres del cuidador durante las tareas. <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante</i>	SI/NO	4
8	Carga segura de trabajo sea como mínimo 270 kg <i>Acreditación: ficha técnica de fabricante con indicación expresa del valor</i>	SI/NO	7
		TOTAL	100

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre/archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre/archivo electrónico nº 2, y se puntuarán los criterios evaluables automáticos o mediante fórmula, conforme se indica en el apartado J) de este documento.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2024 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (Cláusula 31.5 del PCAP), la Mesa de Contratación identificará las ofertas incursas en presunción de anormalidad aplicando los siguientes parámetros:

- La oferta se considerará anormal o desproporcionada cuando el precio ofertado sea inferior en más de un 10 % respecto de la media de las ofertas económicas válidas, salvo que el licitador justifique adecuadamente:
 - Economías de escala en fabricación o distribución
 - Acuerdos de suministro preferente con fabricantes
 - Innovaciones técnicas que reduzcan costes de producción

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación competente del organismo adherido podrá adjudicar el contrato basado, previa autorización, en su caso, de la propuesta de adjudicación por el órgano responsable del AM. Para ello deberá enviar dicha propuesta, acompañada de la documentación que se indica en las **Instrucciones para la licitación de los contratos basados en el AM 01/2024 para el suministro de mobiliario**, electrónicamente, a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid a través de la siguiente URL: <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2024 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El plazo de garantía del equipamiento, incluidos sus componentes y accesorios, será el ofertado por la empresa adjudicataria en la licitación del Acuerdo Marco AM 01/2024, contando desde la recepción formal acreditada mediante el acta de recepción en conformidad.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria G/312A/63500, del presupuesto de gastos de la anualidad 2026.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	Q2801270F	HOSPITAL ASOCIADO UNIVERSITARIO GUADARRAMA
Oficina Contable	A13013765	HOSPITAL ASOCIADO UNIVERSITARIO GUADARRAMA
Órgano Gestor	A13003096	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Unidad Tramitadora	A13013765	HOSPITAL ASOCIADO UNIVERSITARIO GUADARRAMA

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Guadarrama, a día de la fecha

LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: SALAZAR DE LA GUERRA ROSA MARIA
Fecha: 2026.05.07 08:01

Fdo. Rosa María Salazar de la Guerra

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO IV – OFERTA ECONÓMICA

AM 01/2024 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

OBJETO DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Hospital Asociado Universitario Guadarrama	
Nº Expediente	A/SUM-014999/2026	
Título del contrato	Adquisición por reposición de camas eléctricas para plantas de hospitalización del Hospital Asociado Universitario Guadarrama	
LOTE	8	Mobiliario clínico y geriátrico

D/Dª con DNI nº, en nombre y representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF y domicilio en, adjudicataria del Acuerdo Marco 01/2024 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha, habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2024 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº 1,

Realiza la siguiente oferta económica:

	Importe (en euros)
Importe ofertado (Impuestos Excluidos)	
impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI)	
Importe total (impuestos incluidos)	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

Artículo	Código/Clave de categoría Referencia (*)	Descripción Categoría (*)	Descripción corta	Nº Unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	Importe IVA	Importe total IVA incluido
TOTAL								

(*) Las empresas licitadoras deberán cumplimentar estos apartados con los códigos de referencia (11 dígitos) y la descripción de la categoría del artículo, añadiendo, en el caso de que la categoría haya sido valorada en el Acuerdo Marco, el nombre de la serie o programa que ofertan, tal y como aparece en AUNA

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa

ESTE RECUADRO ES A TÍTULO INFORMATIVO Y DEBERÁ ELIMINARSE ANTES DE FIRMAR EL DOCUMENTO

Nota 1. En el caso de existir otros criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas se podrán incluir en este documento o establecer un anexo diferente al de la oferta económica.

Nota 2. Las Categorías que hayan sido valoradas deberán incluir el nombre de la serie o programa.

Nota 3. En el caso de requerir "Trabajos complementarios" se deberá añadir como una categoría más:

Nota 4. Igualmente, cuando se necesite "Transporte y montaje fuera del territorio nacional".

Nota 5. Las unidades (en el caso de metros lineales) y los importes se expresarán con dos decimales como máximo.

Por ejemplo:

Artículo	Clave de categoría	Categoría	Descripción corta	Unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	Importe IVA	Importe total IVA incluido
1	01.01.02.00.xxxx	Mesa ppal despacho dirección."serie/programa"	Mesa despacho 1600x800 mm	10				

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

2	01.01.02.00.yyyy	Mesa ppal despacho dirección."serie/programa"	Mesa despacho 1000x800 mm	25				
3	01.01.05.00.zzzz	Mesa reuniones despacho dirección	Mesa reuniones 2000x800	3				
	01.01.91.00	Otros trabajos complementarios o instalaciones		1				
	01.01.92.00	Transporte y montaje fuera del territorio nacional		1				
					TOTAL			

La autenticidad de este documento se puede comprobar
<https://gestion.comunidad.madrid/csy>
 mediante el siguiente código seguro de verificación:

ANEXO – OFERTA RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULA

AM 01/2024 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

OBJETO DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)		Hospital Asociado Universitario Guadarrama
Nº Expediente		A/SUM-014999/2026
Título del contrato		Adquisición por reposición de camas eléctricas para plantas de hospitalización del Hospital Asociado Universitario Guadarrama
LOTE	8	Mobiliario clínico y geriátrico

D/Dª, con DNI nº, en nombre y representación de..... (indicar nombre de la empresa), con NIF y domicilio en, adjudicataria del Acuerdo Marco 01/2024 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO

Invitado/a a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha, habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2024 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº 1 y nº 2,

DECLARA

Que, en lo que respecta a los criterios de valoración evaluables automáticamente mediante fórmula SI/NO establecidos en el apartado J) del Documento de Licitación (criterios 2,3,4,5,6,7 y 8), la oferta presentada se concretará en los siguientes términos, marcando la casilla correspondiente:

N.º	CRITERIO DE VALORACIÓN	DECLARACIÓN DEL LICITADOR	PUNTUACIÓN
2	Barandillas que cubran todo el 100 % del perímetro del lecho.	SÍ ☐ NO ☐	
3	Barandilla con hendidura para colocación de bolsas de diuresis	SÍ ☐ NO ☐	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/cv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

4	Pedales para lateralización: Que la cama disponga de pedales para el control de lateralización.	SÍ ☐ NO ☐	
5	Pedal manos libres posición pre-programada automática RCP, a ambos lados de la cama.	SÍ ☐ NO ☐	
6	Posición preprogramada automática de salida, que además de articular el plano de tronco y piernas, también se regule la altura.	SÍ ☐ NO ☐	
7	Pedal posición de reconocimiento o puesta a cero desde el pedal de control: puesta a cero de todos los planos junto con la subida en altura de la cama en un solo movimiento, mediante un solo pulsador, controlable desde los pies, para mantener las manos libres del cuidador durante las tareas.	SÍ ☐ NO ☐	
8	Carga segura de trabajo sea como mínimo 270 kg	SÍ ☐ NO ☐	
PUNTUACIÓN MÁXIMA ALCANZABLE (criterios 2+3+4+5+6+7)			

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (a incluir en el sobre/archivo electrónico nº1):

- CRITERIO 2 – Ficha técnica oficial del fabricante que describa que la barandilla cubre el 100% del perímetro del lecho.
- CRITERIO 3 – Ficha técnica oficial del fabricante que describa la barandilla con hendidura para colocación de bolsas de diuresis.
- CRITERIO 4 – Ficha técnica oficial del fabricante que describa el sistema de pedales para lateralización.
- CRITERIO 5 – Ficha técnica oficial del fabricante que describa el sistema de pedal manos libres RCP.
- CRITERIO 6 – Ficha técnica oficial del fabricante que describa el sistema de posición preprogramada automática de salida.
- CRITERIO 7 – Ficha técnica oficial del fabricante que describa el sistema de pedal posición de reconocimiento o puesta a cero.
- CRITERIO 8 – Ficha técnica oficial del fabricante con indicación expresa del valor de carga segura (mínimo 270kg a plena carga y con pleno funcionamiento).

La empresa declarante asume la responsabilidad de la veracidad de los datos declarados en el presente documento, comprometiéndose a acreditar documentalmente el cumplimiento de cada criterio mediante la documentación técnica oficial del fabricante, incluida en el sobre/archivo electrónico nº2.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: